



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
07 SEP 2016	
Recibido	13 ¹⁵ Hs.
Exp. N°	31798 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputado de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente las acciones necesarias para la creación de un Juzgado de Familia en el Distrito Judicial N°17, donde tramitaran los procesos de familia hoy tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de dicho Distrito.

HECTOR DELFINO GREGORET
Diputado Provincial

FUNDAMENTACION

Sr. Presidente:

La competencia territorial de dicho Juzgado comprende un importante número de pueblos y ciudades con una no menos importante densidad poblacional, como Arroyo Ceibal, El Rabón, El Sombrerito, Florencia- que incluye las localidades de Campo Hardy y Campo Urdaniz-, Ingeniero Chanourdié, -que incluye las localidades de Los Lapachos y Tres Bocas-, Las Toscas, que se extiende a la Comuna de San Antonio de Obligado, Tacuarendi, Villa Adela – que incluye la localidad de La Reserva-, Villa Ana, Villa Guillermina – que incluye las localidades de Guasuncho y Paraje San Juan-, y Villa Ocampo, que incluye Paraje Puerto Ocampo e Isleta.

El mencionado Juzgado comenzó la actividad jurisdiccional hace pocos años (año 2010), en respuesta a la necesidad de reformar el mapa judicial de entonces, que concentraba todas las controversias judiciales civiles, comerciales y laborales de la mencionada región geográfica en los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Reconquista.

En la actualidad el grado de litigiosidad existente determina que ingresen anualmente a dicho Juzgado aproximadamente mil doscientas causas, las que, sumada a los procesos de años anteriores todavía en trámite, provoca los lógicos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

retrasos en la actividad, no obstante el evidente esfuerzo que realizan quienes tienen a su cargo el ejercicio de la actividad.

De la totalidad de los procesos tramitados por ante este Juzgado, aproximadamente la mitad corresponde a causas de familia, tales como tenencias, guardas, declaración de incapacidad, tutelas curatelas, procesos de violencia familiar, etc.

Ante ello surge evidente la necesidad de la creación de un Juzgado de Familia en Distrito Judicial N°17, a fin de que allí tramiten exclusivamente los procesos de familia, hoy en trámite en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo.

La instalación de un Juzgado de Familia en el Distrito Judicial N° 17, determinará, por un lado, la agilidad en la tramitación de los procesos de familia, en los que se controvierten cuestiones sensibles y muchas veces urgentes que demandan su resolución en tiempos breves, y por otro, se lograra descomprimir la actividad del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, donde también tramitan procesos no menos importantes, lo que redundará en evidente beneficio de todos los habitantes de la región.

Por todo lo expuesto con anterioridad, solicito a mis pares me acompañen en este Proyecto de Comunicación.



HÉCTOR DELFINO GREGORET
Diputado Provincial